



Resolución Ministerial

Lima, 31 JUL. 2015

Nº 173-2015-MIDIS

VISTOS:

La comunicación s/n de fecha 6 de mayo de 2015, remitida por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); el Memorando Nº 360-2015-MIDIS/VMPS, emitido por el Viceministerio de Prestaciones Sociales; y el Memorando Nº 104-2015-MIDIS/SG/OGCAI, emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la comunicación s/n de fecha 6 de mayo de 2015, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) formuló una invitación al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para participar en el Seminario Taller denominado "Los desafíos de la institucionalidad social en el desarrollo de una protección social universal bajo el enfoque de derechos", el cual se realizará los días 11 y 12 de agosto de 2015, en la ciudad de Santiago, República de Chile;

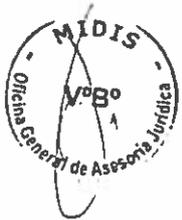
Que, el citado evento analizará el estado situacional y la consolidación de la institucionalidad social en la región desde diversas perspectivas, con el fin de identificar avances, desafíos y oportunidades en la construcción de sistemas de protección social que apunten al cumplimiento efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales;

Que, de conformidad con la Ley Nº 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, en ese contexto, teniendo en consideración que se ha invitado al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Viceministerio de Prestaciones Sociales, a participar en la mesa 1 del Seminario Taller titulada: "La institucionalidad de la política social en la estructura del Estado. Panorama, dimensiones, diversidad y desafíos de la institucionalidad social en América Latina y el Caribe", resulta de interés institucional autorizar la participación de la Viceministra de Prestaciones Sociales en el indicado evento, al ser una oportunidad para dar a conocer la institucionalidad forjada por el Perú en materia social, así como intercambiar experiencias con los países de la región;

Que, el citado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, los cuales serán cubiertos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), de acuerdo a los documentos de Vistos;

De conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; así como en la Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su



Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Norma Edelmira Vidal Añaños, Viceministra de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 10 al 13 de agosto de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución deberá presentar, ante la titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

Artículo 4.- Encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales a la señora Ariela María de los Milagros Luna Florez, Viceministra de Políticas y Evaluación Social, a partir del 10 de agosto de 2015 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.



.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

